

LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripcion en Murcia.

Todos los dias, mes 7 rs. y 19 tres; solo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres, y á la cábala 10 un año. Se suscribe en la Admon., S. Lorenzo, n.º 11.

Sábado 29 de mayo de 1858.

Número 67.

Año II.

Precios de suscripcion fuera.

Todos los dias, mes 8 rs. y 22 tres; solo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cábala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías.

MURCIA 29 DE MAYO.

=

Contestacion á la carta inserta en nuestro núm. 59.

Es obligacion del que pretende registrar una mina espresar su naturaleza y acompañar muestras del mineral descubierto, porque todo registro presupone su existencia, y quiere la ley, para sus fines, se llenen estas y otras formalidades que hay establecidas, tanto que al faltar la menor de ellas se viciaría el registro haciéndose inadmisibile por la real orden de 8 de marzo de 1852.

La ley de 11 de abril de 1849, dispone en el artículo 5.º de su capítulo 1.º que no pueda hacerse concesion de pertenencia de mina sin que se halle descubierto el criadero ó mineral, nada mas se espresa; sin embargo el real decreto y reglamento de minas de 31 de julio del propio año, que se han establecido para la ejecucion de aquella, y que ya por esta causa, ya por el carácter de aquella disposicion, no pueden creerse correctorios de la espresada ley, disponen otra cosa mas, y es que se espresé la naturaleza de la mina, es decir si es plomiza, ferruginosa, etc., y que se acompañen muestras del mineral; mas en honor de la verdad, tampoco encontramos en sus prevenciones del art. 37, cap. 5.º que estas muestras hayan de ser necesariamente conformes con el mineral descubierto, y por lo mismo nosotros en nuestro pobre sentir hemos creido siempre, que esta circunstancia será conveniente para decidir la importancia de una mina, su pertenencia y otros objetos que la ley se proponga, pero que no es ni de forma ni de substancia para que su falta vicie un registro haciéndole inadmisibile; así es que el art. 44 del ya citado capítulo 5.º establece que si el informe del ingeniero confirmára la existencia del criadero ó mineral, y constare que hay terreno franco, pondrá el Gefe político el decreto de admision con sujecion á la fórmula del modelo 7.º En donde se ve despreciada esa misma circunstancia, y lo mismo persuade el del acuerdo de inadmission donde únicamente se atienden la falta de mineral ó de terreno enfranquecido; se concluye pues que la circunstancia de estar ó no conformes ambos minerales, aunque se exige del conocimiento facultativo, es tan accidental para el registrante que en nada cerceña sus derechos; y en esto, y en lo que dispone el art. 42 del citado cap. 5.º, y muy particularmente en las atribucio-

nes que se conceden por el art. 5.º del cap 1.º del reglamento al Gobierno y sus delegados, los Gobernadores civiles de provincia, está apoyada la utilísima práctica, (práctica que por otra parte se apoya en la equidad, en la justicia y hasta en la calidad benéfica de ley) de interrogarse al que hizo un registro equivocando la naturaleza de la mina ó del mineral, si quiere ó no continuar su explotacion por el nuevo concepto; y solo cuando contesta negativamente ha lugar á la inadmission de su registro; véase pues aquí la razon por que el ingeniero facultativo que practica el reconocimiento preliminar de una mina, tiene la obligacion de espresar si existe ó no mineral, (convenga ó no con las muestras), pues que su existencia, constituye la esencia del registro y es el objeto de la ley; decimos mal el objeto que protege la ley, el blanco de sus desiciones y el grande interés confiado á sus administradores, el gobierno y sus representantes; condenamos pues toda práctica que conduzca á obscurecer este punto, y reprobamos altamente toda la que se desvie del principio que sentamos y repetiremos mil veces, de que el informe facultativo debe reducirse, á si hay ó no mineral y terreno franco, y si las muestras convienen ó no con el mineral descubierto; y no cumplirá con su deber, y ni aun con las inspiraciones de su conciencia aquel ingeniero facultativo, que separándose de este principio emplee la frase «no contiene esta mina mineral como el de las muestras presentadas» si calla que existe mineral en la mina aunque sea diverso del presentado, y lo mismo decimos de cualquiera otra clase de frase ambigua; no creemos nosotros que esto suceda ni pueda suceder fácilmente habida razon á la probidad, honradez y conocimiento de un cuerpo tan respetable, pero nosotros abogamos por el interés comun, nosotros no conocemos mas que principios y doctrinas, y nosotros en fin estamos consagrados al mejor servicio público y del Estado, y tenemos deberes que cumplir, sin mezquinas pasiones ni ambiciones que satisfacer, pues solo queremos que la ley sea una verdad, que se respete ante el augusto santuario de la justicia, sin cuya circunstancia no son posibles, ni el fomento de nuestra industria minera ni la felicidad del pais. (Continuará.)

NOTICIAS OFICIALES.

=

La Gaceta contiene lo siguiente:
Un real decreto para el establecimiento

en Madrid de un almacen general de granos y mercado ó casa de contratacion de trigo y cebada.

El Boletin contiene lo siguiente:

Un anuncio de la Junta provincial de instruccion pública señalando el dia 26 de junio para dar principio á los ejercicios de oposicion para la provision de las escuelas siguientes que están vacantes.

De niños.

Una superior en Totana, con 540 rs. de sueldo anual, casa y retribuciones de niños pudientes,

Las elementales de Abanilla, Alcántarilla y Bullas, con 4.400 rs. cada una y las de Cotillas, Paca y Hornera, con 3.300 rs.

De niñas.

La superior de Lorca, dotada con 5.400 rs., y la de igual clase de Yecla, con 4.667 casa y retribuciones.

Las elementales de Alguazas, Archivel, Singla, Cotillas, Librilla, Paca, Lumberras, Lorquí, Hornera y Ricote con 2.200 rs., y los mismos derechos que las anteriores.

Por extracto. ALMAZAN.

NOTICIAS NACIONALES.

=

Madrid 27 de mayo.

De la Correspondencia:

—S. M. ha mandado se presenten al adeudo en las aduanas algunas piezas de ropa que vengán hilvanadas, y sus dueños no se presten á que se desbaraten para apreciar con exactitud la cantidad de cada artículo, adeuden por la materia que domine considerándolas como de solo seda, terciopelo, etc., á no ser que traigan encages, en cuyo caso se pesarán estos separadamente para aplicarles su respectiva partida del arancel.

—El señor presidente del Consejo de ministros dirigió ayer tarde al señor ministro de la Gobernacion el despacho telegráfico siguiente:

«Alicante 26 de mayo de 1858.— S. M. la reina nuestra señora y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud. Esta tarde á las tres ha habido un besamanos concurridísimo en las reales habitaciones, al cual han asistido, además de todas las autoridades civiles y militares, los alcaldes de todos los pueblos de la provincia. S. M. está cada vez mas satisfecha de las pruebas de amor y leal-

tad que recibe de todas las clases de esta ciudad.

—Por la mala de las Antillas que llegó ayer á Santander se sabe que el 9 de mayo se gozaba en la isla de Cuba de salud y tranquilidad.

—Los periódicos confirman lo que dijo hace dias la *Correspondencia* cuando desmintió la venida de la reina madre á Valencia. Hoy se dice, pero ni aun esto es posible afirmarlo que si la reina hace el viage á Asturias en el verano próximo, la reina Cristina, que debe pasarle en el Havre, aprovecharía para venir á Gijon y abrazar á su augusta hija.

—Concluido por el Consejo de instruccion pública el reglamento para el cumplimiento del nuevo plan de estudios, la direccion de instruccion pública se propone que se ponga en vigor para el curso de 1858 á 1859.

—Hoy ha subido el trigo en el mercado de Madrid 8 rs. en las clases inferiores y 6 1/2 en las superiores; pero es de advertir que en las últimas, vendidas hasta 77 1/2 rs. la fanega, solo figuran partidas insignificantes, lo que prueba que esto último no debe servir de regla. Las fanegas vendidas han sido hoy 2,348. La cebada queda á 34.

—Por despacho telegráfico, recibido esta tarde, se sabe que S. M. la reina ha decidido trasladarse por mar á Valencia, embarcándose en Alicante, mañana de tres á cinco de la tarde, y llegando á Valencia el 29 por la mañana.

—De Roma nos dicen que la augusta madre de nuestra soberana, hacia preparativos de viage para trasladarse á Francia.

—La mayoría de los periódicos estimulan al gobierno á que prorogue resueltamente la libre importacion de trigos en España.

—Las estaciones electro-telegráficas abiertas hasta el dia en España ascienden á 90.

—Se ha autorizado de real orden el establecimiento en Oviedo de una fábrica de cigarrillos, en el palacio del señor duque de S. Lorenzo y del Parque, que antes ocupaba la fábrica de armas.

—La estancia de SS. MM. en Alicante sigue demostrando el inmenso cariño que les profesa su pueblo. Hoy se encuentran dentro de los muros de Alicante mas de 80,000 almas, muchas de las cuales no tienen donde acogerse y lo sufren por el gusto de ver á sus reyes. Los ayuntamientos de la provincia que se han reunido en Alicante pasan de 140.

El 25 á las nueve de la noche dieron una serenata á S. M. todas las

músicas de la guarnicion y hasta 24 que se han reunido en la ciudad.

Ayer por la mañana SS. MM. hicieron una escursion fuera del pueblo yendo á adorar además la Santa Faz que se venera en un convento cuyo nombre ignoramos. A las tres hubo un besamanos concurrendísimo. Luego hubo toros: mas tarde fuegos artificiales. A las cuatro y media el pueblo reunido en la plaza en número de mas de diez mil almas pedía á gritos á ver á SS. MM.; y al presentarse la reina con su hijo en los brazos las aclamaciones y vivas rayaban en una locura indecible.

Ayer 26 se ponía muy en duda el viage á Valencia por mar, pues los marinos temian al levante que hacia peligroso el trasbordo; pero ya decimos en otra parte que al cabo se decidió el viage por mar. No sabemos si esta decision se habrá tomado de haber probado si S. M. se mareaba haciendo una pequeña travesía á la isla de Tarba.

La diputacion de Alicante ha presentado á S. M. frutos del pais dignos de verse y cosas extraordinarias.

Anoche la reina dió un banquete tan numeroso como permitieron los salones en que tuvo lugar y al que asistieron los diputados á córtes, los diputados provinciales, los individuos del Consejo de administracion del ferro-carril, las autoridades locales, los altos funcionarios de palacio y otras personas distinguidas, entre las que se hallaban los comandantes de los buques extranjeros surtos en el puerto y que deben covnyar á S. M. Ayer hubo tambien toros y fuegos artificiales. Hoy debe tener lugar un simulacro maritimo.

GACETILLA.

A divertirse. Esta tarde, se dice, habrá en la parroquia de S. Juan, con motivo de la funcion que se celebra á la Sma. Trinidad, vaca con cuerda para los aficionados. Esta noche si sabemos que habrá música en la plaza de dicha iglesia, y mañana en la de S. Agustin, ambas por la banda del Sr. Mirete.

Vacantes. Segun anunciamos ayer y hoy en la seccion oficial, lo están varios estancos y escuelas de niños y niñas.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana La Santísima Trinidad, y san Fernando rey de España.

JUBILEO.

Estará en la iglesia de san Juan. Se descubre á las 8 y media de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

NOTICIAS MARITIMAS.

El THARSIS llegará de Marsella el 30 y saldrá para Cádiz.

NOTICIAS MERCANTILES.

MERCADO DEL 28.

Trigo..... fan. de	53 á	61 rs.
Idem Manchego.. de	» á	57
Idem extranjero. de	42 á	54
Cebada..... de	19 á	20
Maiz..... de	» á	»

ANUNCIOS.

Una gran finca en la huerta de Orihuela, muy próxima al ferro-carril de Alicante, se va á vender en subasta pública que tendrá efecto en aquel juzgado en el dia 31 del corriente mayo, un trozo de mas de 70 tahullas de morerales y frutales y que de antiguo viene produciendo un arrendamiento anual de seis á siete mil reales vellon.

En la escribania de D. Manuel Boreá en la dicha ciudad de Orihuela, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, los títulos y cuantos antecedentes apetezca el que quiera interesarse en la subasta.

POR QUINCE REALES TODO.

Una caja de papel, un ciento de sobres, una caja de plumas cortadas, un máfago y un lacre. Comision de Almazan, calle de S. Lorenzo, núm. 11.

AL LIBRO DE ORO.

Gran barato de libros y devocionarios. Sigue abierto el que está establecido en la calle de Sta. Catalina, núm. 3, en el cual hay un surtido muy variado de obras de religion, ciencias, artes, poesias, novelas, cuentos, etc., todo á precios los mas BARATOS que se conocen.

PILULES DEHAUT

Creemos deber recordar al público que la grande *Supersensibilidad* de las pildoras de Dehaut sobre todos los demas remedios purgativos depende de las cir. circunstancias siguientes:

1. De su *composicion*. No contienen absolutamente mas que sustancias vegetales, y el *análisis químico* no podría descubrir en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial á la salud.

2. De la *manera de usarlas*. No se toman en ayunas, como los demas purgativos, sino al contrario *con buenas comidas*, y operan tanto mejor cuanto mas *fortificantes* son las bebidas ó alimentos que se toman *al mismo tiempo*. — Esta inmensa ventaja permite á los enfermos medicarse hasta su *cura radical* sin que les detenga la desazon ni la fatiga que causan siempre los demas purgantes.

3. De sus *propiedades*. Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los *males humores* (bilis, flemas, etc.) que engendran una *mala salud*. — Por este medio curan infinidad de enfermedades largas ó crónicas como *herpes, dolores, reumas, neuralgias, catarros, gastritis, estreñimiento, obstrucciones del hígado y otras, tumores, lagas y ulceras, etc., etc.*

(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.)

Cajas de 12rs. y de 24rs. En París, en casa del Sr. DEHAUT, médico y farmacéutico de las Facultades de París, y en toda España, en casa de los principales farmacéuticos, quienes pueden proveerse en Madrid, en casa de los Sres. SIMON, COLLANTES, CALDERON, UZURUN, SAAVEDRA.

Depósito en Murcia, botica del Sr. D. Manuel Martinez. 10—2

Por lo no firmado, el Director y Editor: RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.